



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 212

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 09 de Agosto de 2010 - YAÑEZ GLADYS ISABEL - REF.: Expediente 0562-064607/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-064607/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente YAÑEZ GLADYS ISABEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 270-47482-9, CUIT Nº 27-20150771-0, con domicilio tributario en calle Puerto de Palos Nº 1671, de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD Nº 051282 de fecha 16 de Abril de 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa Nº 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º) Instruirle a la contribuyente YAÑEZ GLADYS ISABEL el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.-3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 12 de Agosto de 2010 - REF. EXPTE Nº 0562-064607/2009 - YAÑEZ GLADYS ISABEL - Puerto de Palos Nº 1671 - Córdoba - (C.P. X5012ARU) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 09/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 25782 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 10 de agosto de 2010 - ALMADA ALICIA IRENE - REF.: EXPTE. 0562-064609/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-064609/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente ALMADA ALICIA IRENE, inscripta en el ISIB bajo el Nº 270-51575-4, en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 27-14640458-3, con domicilio tributario en calle Gelly Obes Nº 2.789, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Requerimiento de Información OCD Nº 051286 de fecha 23 de Abril de 2008, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos, Formulario electrónico F 404 E -Resolución Normativa Nº 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7, hoy Resolución Normativa Nº 1 de fecha 17/09/2009, publicada en el B.O. el 05/10/2009 Art. 10 y 11- en el plazo de Cinco (5) días otorgado a tales efectos en el mencionado requerimiento. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, el cual establece: "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les

fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos", conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos (\$ 200,00) y máximos (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a:1º) Instruirle a la contribuyente ALMADA ALICIA IRENE el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.-2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.-3º) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 12 de agosto de 2010 - REF. EXPTE Nº 0562-064609/2009 - ALMADA ALICIA IRENE Gelly Obes Nº 2.789. (CP: 5012 HUI) - Córdoba. Pcia. de Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 10/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO. P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 25783 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 31 de mayo de 2010 - CASELLA CAROLINA NAZARENA - REF.: Expte. 0562-066740/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-066740/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente CASELLA CAROLINA NAZARENA inscripta en el ISIB bajo el Nº 270-67468-2, en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 27-22163376-3 y con domicilio tributario en Pje. España Nº 1439, Piso 1 Dpto/Of. "E", Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha firmado "Reconocimiento de Deuda" con fecha 21 de Abril de 2009 por los períodos de Mayo 2007 a Enero 2009, ambos inclusive, y por ende no ha ingresado sus impuestos en el tiempo y la forma prevista en la normativa legal, resultando de ese modo una diferencia de impuesto a favor del Fisco Provincial de: Año 2007 MAYO: Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 3.576,68). JUNIO: Pesos Siete Mil Seiscientos Uno con Veintisiete Centavos (\$ 7.601,27). JULIO: Pesos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$ 11.643,28). AGOSTO: Pesos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 8.982,34). SEPTIEMBRE: Pesos Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Cinco Centavos (\$ 8.666,05). OCTUBRE: Pesos Catorce Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Diecisiete Centavos (\$ 14.159,17). NOVIEMBRE: Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 6.948,36). DICIEMBRE: Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Catorce Centavos (\$ 7.234,14). Año 2008 ENERO: Pesos Ocho Mil Diecisiete con Noventa y Un Centavos (\$ 8.017,91). FEBRERO: Pesos Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con Once Centavos (\$ 9.676,11). MARZO: Pesos Nueve Mil Trescientos Tres con Tres Centavos (\$ 9.303,03). ABRIL: Pesos Catorce Mil Setecientos Setenta y Tres con Trece Centavos (\$ 14.773,13). MAYO: Pesos Once Mil Ciento Setenta y Siete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 11.177,63). JUNIO: Pesos Nueve Mil Trescientos Once con Noventa y Tres Centavos (\$ 9.311,93). JULIO: Pesos Doce Mil Doscientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 12.278,56). AGOSTO: Pesos Trece Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Siete Centavos (\$ 13.754,67). SEPTIEMBRE: Pesos Trece Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 13.988,64). OCTUBRE: Pesos Once Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Trece Centavos (\$ 11.834,13). NOVIEMBRE: Pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Dos Centavos (\$ 12.351,02). DICIEMBRE: Pesos Once Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 11.584,96). Año 2009 - ENERO: Pesos Dieciséis Mil Ciento Veintinueve con Veintitrés Centavos (\$ 16.129,23). lo que asciende a un total de Pesos Doscientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Dos con Veinticuatro Centavos (\$ 222.992,24). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálase que el Art. 53 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º) Instruirle a la contribuyente CASELLA CAROLINA NAZARENA el sumario legislado en el Art. 72

del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 22 de Julio de 2010. REF. EXPTE N° 0562-066740/2010 – CASELLA CAROLINA NAZARENA - Obispo Aresti N°2.022, B° Ayacucho. (CP: 5001 ICL) – Córdoba. Pcia. de Córdoba. La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 31/05/2010 la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25784 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 22 de marzo de 2010 - OCAMPO MILTON JAVIER - REF.: EXPTE. 0562-066484/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-066484/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente OCAMPO MILTON JAVIER, inscripto en el ISIB bajo el N° 270-68348-7, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-28852192-2, con domicilio tributario en Av. Fuerza Aérea Argentinas N° 2035, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento N° 1-016.318 de fecha 06/05/2008, en el cual se le requería que en el plazo de cinco (05) días exhiba y aporte original y copia de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba correspondiente a los períodos Junio a Diciembre 2007, Enero a Marzo 2008.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, el incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 e inciso 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente OCAMPO MILTON JAVIER el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 17 de agosto de 2010 -REF. EXPTE N° 0562-066484/2010 - OCAMPO MILTON JAVIER - Av. Fuerza Aérea N° 2038 - B° Carola Lorenzini - CP (X5010JJS) – Córdoba - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 22/03/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25785 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 03 de agosto de 2010 - ACCORSI OLGA NELIDA - REF.: EXPTE.: 0562-064616/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-064616/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente ACCORSI OLGA NELIDA, inscripta en el ISIB bajo el N° 270-15882-0, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 27-13791011-5, con domicilio tributario en calle A. Marco del Pont N° 3273, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 061000 de fecha 25/04/2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción

establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente ACCORSI OLGA NELIDA el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 09 de agosto de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-064567/2009 - BRIGNOLO NORMA JULIA - Perito F. P. Moreno N° 3617 - CP (5154) – Villa Carlos Paz - Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 03/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25786 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 22 de Junio de 2010 - VIVAS SONIA CARINA - REF.: Expediente 0562-065538/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-065538/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente VIVAS SONIA CARINA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 270-55286-2, CUIT N° 23-22034699-4, con domicilio tributario en Manzana N° 26, Casa N° 5, B° Mariano Fraguero, de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 1-006.111 de fecha 04 de Marzo de 2008, notificado el día 11 de Marzo 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la contribuyente VIVAS SONIA CARINA el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 28 de Julio de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-065538/2009 - VIVAS SONIA CARINA - Bvrd. Los Granaderos N° 1694 - Córdoba - (C.P. X5008ETR) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 22/06/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25787 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 16 de Junio de 2010 - MERLOS SUSANA EDITH - REF.: Expediente 0562-065507/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-065507/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente MERLOS SUSANA EDITH, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 270-16697-1, CUIT N° 27-22370389-0, con domicilio tributario en calle Manco Capac N° 3242, B° Jardín Espinosa de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 053738 de fecha 28 de Marzo de 2008, notificado el día 07 de Abril 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes

Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la contribuyente MERLOS SUSANA EDITH el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 28 de Julio de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-065507/2009 - MERLOS SUSANA EDITH - Bvrd. Dr. Arturo Humberto Illia N° 50 – Córdoba - (C.P. X5000ASN) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 16/06/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25788 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 01 de Julio de 2010 - LOPEZ MANUEL GRAUDILIO - REF.: Expediente 0562-065484/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-065484/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente LOPEZ MANUEL GRAUDILIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 270-68619-2, CUIT N° 20-10416318-2, con domicilio tributario en Av. Leandro N. Alem N° 3396, B° General Mosconi, de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponible”. En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 048772 de fecha 28 de Abril de 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente LOPEZ MANUEL GRAUDILIO el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 21 de Julio de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-065484/2009 - LOPEZ MANUEL GRAUDILIO - Av. Leandro N. Alem N° 3396 – B° General Mosconi (C.P. X5012HYS) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 01/07/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 25789 - 17/11/2010 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 17 de Agosto de 2010 - DESARROLLOS MEDITERRANEOS S.A. - REF.: EXPTE. N° 0562-068183/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-068183/2010 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente DESARROLLOS MEDITERRANEOS S.A. CUIT N° 30-69317569-7, inscripto en el ISIB bajo el N° 270-05182-1 hasta el 31/03/2006, y desde el 01/04/2006 bajo el N° 904-241909-8, con domicilio tributario en calle 25 de Mayo N° 118, Piso 1, Dpto. “C” de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba –, ha presentado DDJJ rectificativas por los periodos Octubre de 2005, Febrero y Mayo a Diciembre de 2006, Mayo a Julio, Octubre y Noviembre de 2007, Enero y Agosto a Noviembre de 2008, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2005 Octubre: Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$2.158,72) Año 2006 Febrero: Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con Setenta y

Ocho Centavos (\$2.181,78) Mayo: Pesos Ciento Sesenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$168,38) Junio: Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$648,55) Julio: Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con Cuatro Centavos (\$2.995,04) Agosto: Pesos Quinientos Sesenta y Ocho con Noventa Centavos (\$568,90) Septiembre: Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho con Sesenta y Dos Centavos (\$3.218,62) Octubre: Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta con Siete Centavos (\$5.960,07) Noviembre: Pesos Seis Mil Quinientos con Setenta y Tres Centavos (\$6.500,73) Diciembre: Pesos Ocho Mil Noventa con Sesenta y Tres Centavos (\$8.090,63) Año 2007 Mayo: Pesos Quinientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Un Centavos (\$565,41) Junio: Pesos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Veintiocho Centavos (\$1.256,28) Julio: Pesos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con Treinta y Cinco Centavos (\$1.433,35) Octubre: Pesos Mil Setecientos Veintiocho con Treinta y Cinco Centavos (\$1.728,35) Noviembre: Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta con Sesenta y Cinco Centavos (\$2.150,65) Año 2008 Enero: Pesos Tres Mil Seiscientos Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$3.609,52) Agosto: Pesos Cuatro Mil Novecientos Dos con Treinta y Cinco Centavos (\$4.902,35) Septiembre: Pesos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Siete Centavos (\$16.799,87) Octubre: Pesos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Centavos (\$8.875,19) Noviembre: Pesos Mil Ochocientos Cinco con Diecisiete Centavos (\$1.805,17) Lo que asciende a un total de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con Cincuenta y Seis Centavos (\$75.617,56). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia, el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente DESARROLLOS MEDITERRANEOS S.A. del sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 15 y 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE. CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 09 de Septiembre de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-068183/2010 - DESARROLLOS MEDITERRANEOS S.A. Av. Emilio F. Olmos N° 125, Planta Baja – Córdoba (C.P. X5000EOB) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 17/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 27332 - 17/11/2010 . s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 09 de Agosto de 2010 - PEDROTTI AVELINO NATALIO - REF.: Expediente 0562-064610/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-064610/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente PEDROTTI AVELINO NATALIO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 250-81268-0, CUIT N° 23-06396745-9, con domicilio tributario en calle La Habana N° 1805, de la Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba -, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponible”. En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 051454 de fecha 09 de Abril de 2008, notificado el día 16 de Abril 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente PEDROTTI AVELINO NATALIO el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería

en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 15 de Septiembre de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-064610/2009 - PEDROTTI AVELINO NATALIO Av. Alem N° 391 - Córdoba (C.P. 5000) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 09/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 27333 - 17/11/2010 . s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 27 de Agosto de 2010 - ULAGNERO HUGO RENE - REF.: EXPTE. 0562-068309/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-068309/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ULAGNERO HUGO RENE, inscripto en el ISIB bajo el N° 209-22869-6, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-13221481-7 y con domicilio tributario en Calle Intendente José Froute N° 569 - de la Localidad de General Deheza - Pcia. de Córdoba - ha firmado con fecha 02/06/10 Reconocimiento de Deuda por los períodos Enero a Diciembre 2004, Enero a Diciembre 2005, Enero a Diciembre 2006, Enero a Diciembre 2007, Enero a Diciembre 2008, Enero a Diciembre 2009 y Enero a Marzo 2010 y por ende no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco de: Año 2004 Enero: Pesos Doscientos Setenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$ 277,50) Febrero: Pesos Quinientos Setenta y Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 575,98) Marzo: Pesos Quinientos Noventa y Seis con Siete Centavos (\$ 596,07) Abril: Pesos Seiscientos Treinta y Ocho con Veintiún Centavos (\$ 638,21) Mayo: Pesos Seiscientos Treinta y Seis con Veintidós Centavos (\$ 636,22) Junio: Pesos Seiscientos Cuarenta con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 640,54) Julio: Pesos Seiscientos Setenta y Siete con Noventa y Ocho Centavos (\$ 677,98) Agosto: Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 569,54) Septiembre: Pesos Quinientos Ochenta y Seis con Ochenta y Seis Centavos (\$ 586,86) Octubre: Pesos Quinientos Treinta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 533,43) Noviembre: Pesos Quinientos Treinta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 539,28) Diciembre: Pesos Ochocientos Siete con Seis Centavos (\$ 807,06) Año 2005 Enero: Pesos Doscientos Setenta y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 271,36) Febrero: Pesos Seiscientos Treinta y Siete con Setenta y Tres Centavos (\$ 637,73) Marzo: Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Un Centavos (\$ 686,81) Abril: Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 478,85) Mayo: Pesos Trescientos Cuarenta y Uno con Treinta y Ocho Centavos (\$ 341,38) Junio: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Diecinueve Centavos (\$ 452,19) Julio: Pesos Cuatrocientos Noventa y Uno con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 491,69) Agosto: Pesos Quinientos Noventa y Siete con Nueve Centavos (\$ 597,09) Septiembre: Pesos Quinientos Sesenta y Nueve con Sesenta y Tres Centavos (\$ 569,63) Octubre: Pesos Quinientos Cincuenta con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 550,57) Noviembre: Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete con Siete Centavos (\$ 647,07) Diciembre: Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 751,79) Año 2006 Enero: Pesos Doscientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 234,54) Febrero: Pesos Quinientos Nueve con Setenta y Dos Centavos (\$ 509,72) Marzo: Pesos Quinientos Treinta y Ocho con Treinta y Siete Centavos (\$ 538,37) Abril: Pesos Quinientos Once con Treinta y Seis Centavos (\$ 511,36) Mayo: Pesos Seiscientos Treinta y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 638,89) Junio: Pesos Seiscientos Seis con Treinta y Un Centavos (\$ 606,31) Julio: Pesos Quinientos Noventa y Siete con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 597,53) Agosto: Pesos Seiscientos Diecisiete con Noventa y Seis Centavos (\$ 617,96) Septiembre: Pesos Seiscientos Ochenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$ 683,63) Octubre: Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 545,98) Noviembre: Pesos Quinientos Ochenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 586,63) Diciembre: Pesos Setecientos Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$ 709,99) Año 2007 Enero: Pesos Trescientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 368,53) Febrero: Pesos Quinientos Cuarenta y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 541,35) Marzo: Pesos Setecientos Setenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 773,78) Abril: Pesos Quinientos Sesenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 560,74) Mayo: Pesos Ochocientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 834,87) Junio: Pesos Ochocientos Diecisiete con Dos Centavos (\$ 817,02) Julio: Pesos Setecientos Ochenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 788,60) Agosto: Pesos Setecientos Cincuenta y Seis con Treinta y Nueve Centavos (\$ 756,39) Septiembre: Pesos Seiscientos Cuarenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 649,28) Octubre: Pesos Setecientos Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 705,34) Noviembre: Pesos Setecientos Veintisiete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 727,63) Diciembre: Pesos Novecientos Tres con Noventa y Cinco Centavos (\$ 903,95) Año 2008 Enero: Pesos Trescientos Setenta y Dos con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 372,43) Febrero: Pesos Novecientos Cincuenta con Setenta Centavos (\$ 950,70) Marzo: Pesos Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.045,75) Abril: Pesos Mil Ciento Veintitrés con Diez Centavos (\$ 1.123,10) Mayo: Pesos Mil Ciento Treinta y Uno con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 1.131,46) Junio: Pesos Mil Ciento con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.005,66) Julio: Pesos Mil Cincuenta y Siete con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.057,97) Agosto: Pesos Mil Veinticinco con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.025,73) Septiembre: Pesos Mil Cuarenta y Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 1.042,93) Octubre: Pesos Mil Ciento Ochenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.180,47) Noviembre: Pesos Mil Ciento Diecisiete con Veinticuatro Centavos (\$ 1.117,24) Diciembre: Pesos Ciento

Noventa y Tres con Siete Centavos (\$ 193,07) Año 2009 Enero: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Un Centavo (\$ 485,01) Febrero: Pesos Mil Doscientos Veintisiete con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.227,32) Marzo: Pesos Mil Quinientos Ocho con Noventa y Tres Centavos (\$ 1.508,93) Abril: Pesos Mil Ochocientos Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 1.809,28) Mayo: Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.456,68) Junio: Pesos Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Un Centavo (\$ 1.394,81) Julio: Pesos Mil Seiscientos Treinta y Seis con Veintidós Centavos (\$ 1.636,22) Agosto: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.481,45) Septiembre: Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.743,88) Octubre: Pesos Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.695,57) Noviembre: Pesos Mil Seiscientos Uno con Seis Centavos (\$ 1.601,06) Diciembre: Pesos Mil Ochocientos Setenta y Uno con Treinta y Un Centavo (\$ 1.871,31) Año 2010 Enero: Pesos Setecientos Setenta y Nueve con Setenta y Un Centavo (\$ 779,71) Febrero: Pesos Mil Ochocientos Uno con Cuarenta Centavos (\$ 1.801,40) Marzo: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 1.953,59) lo que asciende a un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 62.455,95). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al contribuyente ULAGNERO HUGO RENE el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 01 de Septiembre de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-068309/2010 - ULAGNERO HUGO RENE Intendente José Froute N° 569 - Gral. Deheza - (X5923BCK) Córdoba El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 27/08/10, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165. en el horario de 08.00 a 13.00 y 14.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 27331 - 17/11/2010 . s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 14 de Julio de 2010 - MEDINA ANA SOLEDAD - REF.: Expediente 0562-064574/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-064574/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente MEDINA ANA SOLEDAD, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 211-22997-7, CUIT N° 27-27955659-9, con domicilio tributario en calle Malvinas Argentinas esq. Cura Brochero, de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita - Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplió el Requerimiento de Información OCD N° 058880 de fecha 10 de Marzo de 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la contribuyente MEDINA ANA SOLEDAD el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 09 de Septiembre de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-064574/2009 - MEDINA ANA SOLEDAD - Malvinas Argentinas y Cura Brochero N° 1981 - Santa Rosa de Calamuchita - C.P. 5196) - Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 14/07/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s).

DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 27334 -17/11/2010. s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 12 de Agosto de 2010 - RINALDI MELISA - REF.: Expediente 0562-064620/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente 0562-064620/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente RINALDI MELISA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el número 211-26652-0, CUIT N° 27-31276571-9, con domicilio tributario en calle Independencia N° 160, de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita – Provincia de Córdoba-, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos impositivos”. En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 059189 de fecha 13 de Marzo de 2008, en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 Art. 6 y 7. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00.-) y máximo (\$ 10.000,00.-) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la contribuyente RINALDI MELISA el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 09 de Septiembre de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-064620/2009 - RINALDI MELISA - Mariano Moreno N° 76 – Santa Rosa de Calamuchita (C.P. 5196) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 12/08/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días – 27332 - 17/11/2010 . s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005405/2004 CHAVEZ SILVERIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHAVEZ SILVERIA DNI 7943367 sobre un inmueble de 107 metros cuadrados ubicado en calle Beethoven esquina P. Carranza s/n Barrio Mieres, Pedanía Rosario, Cosquin Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 16 , en su costado Sur con calle Beethoven , en su costado Este con lote N 18 , en su costado Oeste con calle Pedro Goyena , siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230322877795 , siendo titular de cuenta ARTETA SILVERIO GENARO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARTETA SILVERIO GENARO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29354 - 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091413/2008 QUIROGA SANDRA ALEJANDRA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUIROGA SANDRA ALEJANDRA DNI 18164640 sobre un inmueble de 483 metros cuadrados ubicado en calle N 11 S/N Barrio Parque Lujan Rio Ceballos Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle N 11 , en su costado Sur con lote N 13 en su costado Este con lote N 3 , en su costado Oeste con lote N 1 , siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130407266979 , siendo titular de cuenta ELSA MARTHA TERESA BACHMAN DE WINKELMANN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ELSA

MARTHA TERESA BACHMAN DE WINKELMANN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29379- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074406/2006 PEREZ VIVAS ABELARDO RAMON Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PEREZ VIVAS ABELARDO RAMON DNI 28272178 sobre un inmueble de 223 metros cuadrados ubicado en calle Domingo Iros s/n Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 51 , en su costado Sur con lote N 48 , en su costado Este con lote 45 , en su costado Oeste con Avenida Domingo Iros , siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110117871304 , siendo titulares de cuenta MARQUEZ DE DEL VALLE AVELINA (SUS SUCESORES) DEL VALLE Y MARQUEZ MARIA TERESA, DEL VALLE Y MARQUEZ JORGE DANIEL cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales MARQUEZ DE DEL VALLE AVELINA (SUS SUCESORES) DEL VALLE Y MARQUEZ MARIA TERESA, DEL VALLE Y MARQUEZ JORGE DANIEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29378- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025911/2005 CEBALLOS MARIA DELIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS MARIA DELIA DNI 12024370 sobre un inmueble de 900 metros cuadrados ubicado en calle Los Tamarindos esquina Los Còndores Barrio Miguel Muñoz Villa Carlos Paz Pedanía san Roque Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Los Condores , en su costado Sur con lote N 17, en su costado Este con Los Tamarindos , en su costado Oeste con Lote 15 , siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230404980894, siendo titular de cuenta CORLETO DANIEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE ROMERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29355- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-024826/2005 "BUSTOS JORGE LEONARDO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra./Sr. BUSTOS JORGE LEONARDO, DNI. N° 16.656.069, sobre un inmueble de 5439,12 M2. Ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, Lugar Campo Las Huertas, calle Hipólito Irigoyen, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Suc. Guzman, en su costado Sur con calle Hipólito Irigoyen , en su costado Este con Julio Lopez y en su costado Oeste con Sr. Julio Manzanelli, siendo su numero de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 280104148541 según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Cordoba, Distrito Catastral N° 11 de Villa Dolores, - cita al Titular de la cuenta antes mencionada Sra./ Sr. Carreras Jose L y M A, o/y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 02/02/10. (Art. 14 Ley 9150, En caso

de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.)-

5 días - 29391- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025490/2006 OVIEDO JUAN BENITO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OVIEDO JUAN BENITO DNI 11962580 sobre un inmueble de 5000 metros cuadrados ubicado en camino al Paraíso s/n Las Rabonas Pedanía Nono Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de Carmen Ontivero, en su costado Sur con Propiedad de María Rodríguez, en su costado Este con Campo Común, en su costado Oeste con calle Pública, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 280706956479, siendo titular de cuenta CABRAL WENCESLAO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LO GIUDICE LILIANA ELISABETH y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29390- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026504/2006 GARRIDO PASCUAL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARRIDO PASCUAL DNI 6639350 sobre un inmueble de 4400 metros cuadrados designada como QTA D. 17 Pedanía 3 de Febrero, Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Roque Saenz Peña, en su costado Sur con calle Cabrera, en su costado este con calle Intendente Sosa y en su costado oeste con Avenida General Roca, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 240701195095 siendo titular de cuenta ANGEL CUERVO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ANGEL CUERVO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29389- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003946/2004 LAUDIN EVANGELINA ISABEL DEL TRANSITO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LAUDIN EVANGELINA ISABEL DE TRANSITO DNI 10947746 sobre un inmueble de 372 Ha. 9008 metros cuadrados ubicado en Bañado de Soto Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de FABREGAS JOSE, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Propiedad de FABREGAS JOSE, en su costado Oeste con Camino Privado y Loteo Estancia La Esperanza, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 12050581020 siendo titular de cuenta FABREGAS JOSE (SUS SUCESORES) cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales FABREGAS JOSE O SUS SUCESORES, JAIME VAQUER, RUBEN IVER BREZZO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29388- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024277/2005 TRESENZA AMADA NORMA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRESENZA AMADA NORMA DNI 0535-024277/2005 sobre un inmueble de 320 metros cuadrados ubicado en calle Los Aromos s/n Barrio Los Altos pedanía Río Ceballos, Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 10 c, en su costado Sur con parte del lote N 12, en su costado Este con calle Los Aromos, en su costado Oeste con lote N 11 a, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130402495040, siendo titular de cuenta POZZI DOLORES MARIA cita al titular de cuenta mencionado y titular registral POZZI DOLORES MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29387- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024276/2005 TRESENZA AMALIA NORMA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRESENZA AMALIA NORMA DNI 23695570 sobre un inmueble de 640 metros cuadrados ubicado en calle Los Aromos s/n Barrio Villa Los Altos Pedanía Río Ceballos Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 12 a, en su costado Sur con lote 14 a, en su costado Este con calle Los Aromos, en su costado Oeste con lote 11 b y 11c, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130402495058, siendo titular de cuenta CARRANZA ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y titular registral CARRANZA ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29386- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024282/2005 TRESENZA AMADA NORMA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRESENZA AMADA NORMA DNI 23695570 sobre un inmueble de 298,50 metros cuadrados ubicado en calle Las Amapolas N 410 Barrio Villa Los Altos Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 13, en su costado Sur con lote N 17 a, en su costado Este con lote N 16 a,b,c, en su costado Oeste con calle Las Amapolas, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130402495899, siendo titular de cuenta FRIEDERICH DE WIELAND CATALINA ISABEL SUSANA cita al titular de cuenta mencionado y titular registral FRIEDERICH DE WIELAND CATALINA ISABEL SUSANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29385- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-072931/2006 TORRECILLA LUCIA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRECILLA LUCIA BEATRIZ DNI 5.392984 sobre un inmueble de 504 metros cuadrados ubicado en calle Pública esquina calle

N 26 Valle Alegre Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con parte del lote N 20 , en su costado Sur con calle N 26 , en su costado Este con lote N 18 , en su costado Oeste con calle Pública, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 310611441486 siendo titular de cuenta REINA JULIANA S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral REINA JULIANA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29383- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-024798/2005 "SANCHEZ RENE OSCAR - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. SANCHEZ RENE OSCAR, D.N.I. N° 21.879.485, sobre un inmueble de 71 has., Ubicado en el Dpto. Pocho, Pedanía Chancaní, Lugar El Cadillo, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Tereforo Mochuca, en su costado Sur con Domingo Zondander, en su costado Este con Domingo Zondander y en su costado Oeste con Duillo De Brondi, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 210109270371, 210117602341, 210109416619, 210109416635, cita a los titulares de las cuentas antes mencionadas sr/Sra. PALACIOS ROMUALDO Y ZARATE CANDELARIA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/11/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 29382- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074258/2006 "CASTILLO APOLINARIO ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. CASTILLO APOLINARIO ALBERTO, D.N.I. N° 08.359.667, sobre un inmueble de 2 has. 9170 m2, Ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas, Lugar Las Tapias, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Sr. Alonso, en su costado Sur con Arguello, en su costado Este con Alonso y en su costado Oeste con Oviedo, Devechi y Suau, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 290210084868, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. CASTILLO IGNACIO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 02/11/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 29381- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077962/2006 BELLI MARIELA IVANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BELLI MARIELA IVANA DNI 17768294 sobre un inmueble de 1028,44 metros cuadrados ubicado en calle El Quebracho, Agua de Oro Pedanía San Vicente Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 2 Mza 37 , en su costado Sur con El Bosque, en su costado Este con lote N 37 , en su costado Oeste con El Quebracho, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130509816078 y 130509816086 , siendo titular de ambas cuentas MIOZZO DE GRONDA IRMA CATALINA - SUS SUCESORES cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral MIOZZO DE GRONDA IRMA CATALINA -SUS SUCESORES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60)

días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29400- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078809/2007 BUSTOS JOSE RAFAEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS JOSE RAFAEL DNI 10052437 sobre un inmueble de 533,19 metros cuadrados ubicado en calle Malvinas Argentinas N 606 Barrio Santa Isabel Departamento Calamuchita que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Lopez y Planes , en su costado Sur con lote N 2 Mza 12 , en su costado Este con calle Malvinas Argentinas , en su costado Oeste con lotes N 17 y 18 Mza 12, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 12050581020 , siendo titular de cuenta ROLDAN ROBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ROLDAN ROBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29401- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026020/2005 BERGESE TOMAS JOSE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BERGESE TOMAS JOSE DNI 6376636 sobre un inmueble de 400 metros cuadrados ubicado en calle B° Las Playas lote N 29 manzana N 6 Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Roma , en su costado Sur con parte de los lotes N 5 y N 23 , en su costado Este con lote N 30 , en su costado Oeste con lote N 28, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 11011591095 siendo titular de cuenta GIORDANO BARTOLO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GIORDANO BARTOLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 22/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29399- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006896/2004 DIAZ ALDO FRANCISCO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DIAZ ALDO FRANCISCO DNI 12639130 sobre un inmueble de 2000 metros cuadrados ubicado en calle Publica s/n Pedanía Higuerillas Departamento Rio Seco lote N 21 Mza 3 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Publica , en su costado Sur con lote N 26 , en su costado Este con lote N 22 , en su costado Oeste con calle Pública, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 260403803326 siendo titular de cuenta LENCINA CLARA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LENCINA CLARA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 22/10/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 29397- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-024690/2005 "REYES CARLOS ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. REYES CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 11.561.255, sobre un inmueble de 28 has. 5446 m2, Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, Lugar Characato, Camino a Characato s/n, que linda

según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino a Characato, en su costado Sur con resto de Superficie, en su costado Este con Loteo 2 Secc. y en su costado Oeste con Resto de Superficie, sin número de Cuenta de la parcela antes mencionada, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/10/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 29396- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-003015/2004 "AZABAL JOSE LUIS - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. AZABAL JOSE LUIS, D.N.I. N° 13.820.919, sobre un inmueble de 37 has. 806 m2, Ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía La Dormida, Lugar San José de la Dormida, El Duraznito, Camino a San José de la Dormida s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Casiano Ferreyra, en su costado Sur con Rosa Perez, en su costado Este con Tessino. y en su costado Oeste con Camino a los Alamos, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 350409637893, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. Torres Ramón Irineo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/10/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).

5 días - 29395- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-005698/2004 "DIAZ CRISTINO NICOLAS- SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. DIAZ CRISTINO NICOLAS, D.N.I. N° 06.696.975, sobre un inmueble de 600 has., Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Guasapampa, Lugar La Playa, Rosca Yaco y El Boleadero, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Estancia de Autt, en su costado Sur con Arroyo de roscayaco, en su costado Este con María Guzmán y Cristino Diaz y en su costado Oeste con Estancia de la Piedra Pintada, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 200318693161, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. DIAZ MIGUEL Y TORRES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/10/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 29393- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009521/2005 "OYOLA JOSE HORACIO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. OYOLA JOSE HORACIO, D.N.I. N° 06.683.438, sobre un inmueble de 75 has., Ubicado en el Dpto. Minas, Pedanía Guasapampa, Lugar Piedritas Blancas, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Campo Castillo, en su costado Sur con Terrenos Piedritas Blancas, en su costado Este con Totoraguasi y en su costado Oeste con Condor Muerto, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 200305000981, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. BUSTOS DE OYOLA ELSIRA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/10/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la

UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 29392- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-09638/2010 - PEREZ, AMALIA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Perez, Amalia Isabel, L.C. 4.845.070 sobre un inmueble de 2948,78m2, ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Comuna Tala Cañada, Paraje Estancia El Mirador, C.P. 5297; que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Trapanase Alonso o Tapense Alonso Susana Loreley; en su costado SUR con Ruta Pcial N°28; en su costado ESTE con Trapanase Alonso o Tapense Alonso Susana Loreley y en su costado OESTE con Arroyo Cometierra ; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 210415399183, cita al titular de cuenta Sr. PEREZ, NESTOR FELIPE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 25 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27783- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-096939/2010 - PEREZ, AMALIA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Perez, Amalia Isabel, L.C. 4.845.070 sobre un inmueble de 28has. 5846,44m2, ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Comuna Tala Cañada, Paraje Estancia El Mirador, C.P. 5297; que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con ruta Pcial Nro 28; en su costado SUR con posesión de José María Britos; en su costado ESTE con Arroyo Cometierra y en su costado OESTE con Arroyo Murua ; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 210415399183, cita al titular de cuenta Sr. PEREZ, NESTOR FELIPE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 25 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27786- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-09640/2010 - PEREZ, AMALIA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Perez, Amalia Isabel, L.C. 4.845.070 sobre un inmueble de 7575,35m2, ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Comuna Tala Cañada, Paraje Estancia El Mirador, C.P. 5297; que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Arroyo Murua; en su costado SUR con posesión de José María Britos; en su costado ESTE con Arroyo Murua y en su costado OESTE con Ruta Pcial Nro 28 ; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 210415399183, cita al titular de cuenta Sr. PEREZ, NESTOR FELIPE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 25 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27784- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-



026596/2006- PEREZ, AMALIA ISABEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Perez, Amalia Isabel, L.C. 4.845.070 sobre un inmueble de 126 Hectáreas 8861,23m2, ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Comuna Tala Cañada, Paraje Estancia El Mirador, C.P. 5297; que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado NORTE con Posesión de Ignacio Cufre; en su costado SUR con Arroyo Murua; en su costado ESTE con Posesión de Luis Lencina - Arroyo Come Tierra - Ruta Pcial N°28 y en su costado OESTE con posesión de Juan Perez; siendo sus datos identificatorios, número de Cuenta 210415399183, cita al titular de cuenta Sr. PEREZ, NESTOR FELIPE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba, 25 de setiembre de 2009.- Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27785- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009896/2005 "RUIZ JUAN PEDRO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./ Sra. RUIZ JUAN PEDRO, D.N.I. N° 06.683.130, sobre un inmueble de 3 has., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía La Higuera, Lugar Bañado de Soto, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Antonio Ruiz, en su costado Sur con Pedro Ruiz, en su costado Este con Roberta Leal y en su costado Oeste con Camino Publico, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140318657099, cita al Titular Fiscal Sr./Sra. CANALICHIO FRANCISCO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/09/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 27792- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009718/2005 "OLIVA MARIANO OSCAR - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. OLIVA MARIANO OSCAR, D.N.I. N° 17.434.358, sobre un inmueble de 5 has., Ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Lugar Serrezuela, Paraje Iglesia Vieja, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Resto del campo, en su costado Sur con Beltramo, en su costado Este con Perín Domingo y en su costado Oeste con Camino Publico, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 140415126693, cita al Titular Fiscal Sr./Sra. OLIVA JOSE BENITO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/09/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 27793- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-075549/2006 "ALMADA RAMON ROQUE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. ALMADA RAMON ROQUE, D.N.I. N° 07.956.937, sobre un inmueble de 54 has., Ubicado en el Dpto. Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Lugar Obispo Trejo, Paraje Puesto de Pucheta, Zona Rural, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Desconocido, en su costado Sur con Beltramo, en su costado Este con Perín Domingo y en su costado Oeste con Picat Mario, sin número de Cuenta de la parcela antes mencionada, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones

que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/09/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 27794- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-077043/2006 "QUIROGA GABRIEL FRANCO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. QUIROGA GABRIEL FRANCO, D.N.I. N° 26.817.252., sobre un inmueble de 400 m2. Ubicado en el Dpto. Colon, Pedanía Río Ceballos, Pueblo Salsipuedes, Lugar B° Oro Verde, calle Edison s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 19, en su costado Sur con Lote 23, en su costado Este con Lote 22 y en su costado Oeste con calle Edison, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 130403885712, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro, cita al Titular Registral Sr./Sr. CARLAVAN LUCIANO DANIEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Título. Cba. 16/06/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción.).-

5 días - 27795- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003128/2004 ADON JOSE MARIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. ADON JOSE MARIA DNI N 13.316.288 sobre un inmueble de 450 metros cuadrado ubicado en calle Diaz Velez sin numero CP 5168, pueblo valle Hermoso lugar Barrio Santa Teresa, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 2183, en su costado Sur con lote 5689 y 5691, en su costado Este con 2204 y en su costado Oeste con calle Diaz Velez, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 23020982229/1, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba Distrito Catastral N° 9 la Sra. Carmen Blanco de Testoni y a la titular registral Sra Carmen Blanco de Testoni y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 22/09/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27796- 17/11/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009194/2005 "GUTIERREZ DELIA GRACIELA" - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. GUTIERREZ DELIA GRACIELA, D.N.I. N° 04.994.160 sobre un inmueble de 1575 m2 ,. Ubicado en el Dpto. Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Lugar Lagos de Calamuchita El Vallecito, calle Av. De los Pescadores Esq. Velazco s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Velazco, en su costado Sur con Lotes 3 y 4, en su costado Este con Av. De los Conquistadores, y en su costado Oeste con Av. De los Pescadores, siendo su número de Cuenta de la Parcela antes mencionada N° 120605581710, figurando como titular de cuenta según informe de fs. 16 el Sr. GUALTIERI FERNANDO, cita al titular de cuenta y al Titular Registral Sr. GUALTIERI FERNANDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta



(60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 27797- 17/11/2010 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Tramite Simplificado N° 2/10 Expediente N° 55040/10.

Motivo: Adquisición de papel para imprenta. Lugar donde retirar el pliego: Area Económico Financiera, sita en calle La Rioja 1450. Días y horarios para retirar los pliegos: días hábiles administrativos de 8 a 13 horas. Fecha tope de presentación de las ofertas: 18/11/10. Hasta las 11 hs. Fecha acta de apertura: 18/11/2010.

N° 29999 - \$ 50.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 12/10 para la adquisición de once (11) Tornos CNC, destinados a Establecimientos Educativos de Modalidad Técnica, dependientes este Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos setecientos veintinueve mil trescientos (\$729.300,00).- Venta de los Pliegos: A partir del día 15 de Noviembre de 2010, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).-Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 02 de Diciembre de 2010, hasta las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 02 de Diciembre de 2010 a las 13:00 horas, en Dirección General de Administración, sita en 3° piso de calle Santa Rosa N° 751, de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos ochocientos (\$ 800).Resolución DGA N°: 55/10

5 días – 29959 -17/11/2010 - s/c.



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA N° DI 02/2010

PARA CONTRATAR: "ADQUISICION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DE UTI NEONATALES" CON DESTINO A: Hospitales de Capital e Interior - PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 22 de Noviembre de 2010 a las 11:00hs. EN LA DIRECCION DE ARQUITECTURA, del citado MINISTERIO Sitio en: AVDA. CARDEÑOSA N°2900 - TEL/FAX: 054-0351-4348372/8356 – CORDOBA - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

5 días – 29422 - 17/11/2010 - s/c.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE GOBIERNO

RECTIFICATIVA - LICITACIÓN PÚBLICA. EXPT. N° 0423-035259/2010

"Adquisición de cincuenta (50) Halómetro (alcoholímetro masivo), con destino a la Secretaria de Coordinación en Prevención y Asistencia de las Adicciones dependientes del Ministerio de Gobierno"-APERTURA: 18 de Noviembre de 2010 - HORA: Doce Horas (12hs.) – LUGAR: Sala de Situación del Ministerio de Gobierno de Córdoba, sito en calle Ituzaingo N°1351 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$127.500,00). PRESENTACIÓN OFERTA: SUAC Ministerio de Gobierno, hasta las 10:00 hs. del 18 de Noviembre de 2010. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 19/2010- de la Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa. Lugar de consultas, entrega de pliegos, Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas hasta 48 hs antes de la apertura.- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Veintisiete con 50/100.- (\$127,50)

2 días – 29980 - 12/11/2010 - s/c.-



SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO LOGISTICA

Licitación Pública N° 07/2011

Adquisición de hortalizas, frutas y huevos, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres meses del año 2011. Apertura: 26/11/2010. Hora: 09,00. Monto: \$ 1.314.723,99. Autorización: Resolución N° 0273/2010 del Sr. Ministro de Justicia, lugar de consultas, Entrega de pliegos con un costo de pesos un mil trescientos catorce (\$ 1.314,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 29962 – 17/11/2010 - s/c.



SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO LOGISTICA

Licitación Pública N° 11/2011

Adquisición de pollo eviscerado, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres meses del año 2011. Apertura: 23/11/2010. Hora: 09,00. Monto: \$ 162.695,10. Autorización: Resolución N° 271/2010 del Sr. Ministro de Justicia, lugar de consultas, Entrega de pliegos con un costo de pesos ciento sesenta y dos (\$ 162,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 29960 – 17/11/2010 - s/c.